

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-2240 *Decreto 360/2013 de delegación de funciones.*

Con fecha 8-02-2013, el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 360/2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo en cuenta la ausencia de la secretaria del Ayuntamiento de Castro Urdiales por enfermedad.

Visto el artículo 33 del Real Decreto 1732/1997, de 29 de julio, considerando al funcionario designado como suficientemente capacitado, y visto el artículo 33 del RD 1732/1994, de 29 de julio, que regula los nombramientos accidentales, estableciendo que cuando no fuese posible la provisión del puesto por los procedimientos previstos en los artículos anteriores del presente Real Decreto, las Corporaciones Locales podrán nombrar con carácter accidental a uno de sus funcionarios suficientemente capacitado.

Visto que no procede, debido a que se trata de ausencia por enfermedad, la cobertura por las otras formas de provisión previstas, y considerando por la Secretaría como funcionaria suficientemente capacitada a doña Laura Arana Aguirre, en virtud de las competencias que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Delegar en doña Laura Arana Aguirre, funcionaria de este Ayuntamiento, las funciones de Secretaría el día 8 de febrero de 2013, por ausencia de la secretaria.

Segundo.- Que se notifique al interesado y al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos, dándole traslado de los recursos oportunos.

Tercero.- Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

Castro Urdiales, 8 de febrero de 2013.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2013/2240

CVE-2013-2240